BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: jueves, 05 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA MUELA

PRESUPUESTO INICIAL 2027

2861

Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026, de la Entidad Castellar de la Muela, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2027.

Aprobado inicialmente en sesión *Extraordinaria* de Pleno de esta Entidad, de fecha 3 de noviembre de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2027, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad *[http://castellardelamuela.sedelectronica.es].*

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Castellar de la Muela a, 3 de noviembre de 2026.EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Jaime Ruiz Pascual.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: c30cbb141efc11d4bd1f61a99d8ef9793f5d38c6